



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **Los Laureles Lote A**
Departamento: **Nariño**
Municipio: **San José de Albán**
Vereda: **San Bosco**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **246-18751**
Número de Cédula Catastral: 52-019-00-02-0004-0196-000

LINDEROS:

"(..)"

NORTE:	Partiendo del punto No. 94277 siguiendo dirección nororiente en línea recta hasta el punto No. 94281 en una distancia de 28,8 metros con predio El Naranjo de José Libardo viveros (solicitante) ✓
ORIENTE:	Partiendo del punto No. 94281 siguiendo dirección suroriente en línea recta hasta llegar al punto No. 6 en una distancia de 18,4 metros con predio El Naranjo de José Libardo viveros (solicitante) ✓
SUR:	Partiendo del punto No. 6 siguiendo dirección occidente en línea recta hasta el punto No. 94278 en una distancia de 35,9 metros con vía que de la Cabecera Municipal conduce a la vereda El Socorro. ✓
OCCIDENTE:	Partiendo del punto No. 94278 siguiendo dirección nororiente en línea recta hasta el punto No. 94277 en una distancia de 8,9 metros con predio de Victoria Portilla. ✓

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 77 cuaderno 1)

Datos de los solicitantes:

JOSÉ LIBARDO VIVEROS PORTILLA C.C 98.388.935

AIDA STELLA TULCAN CERÓN C.C 27.097.408

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00006-00**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

JOHANNA ANDREA ENRÍQUEZ SUÁREZ

Secretaria